

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5902 *RESEM CLASSIFIED SPAIN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EDICIONES GLOBALIZA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, la "LME 5/2023"), se hace público que el socio único de la sociedad mercantil Resem Classified Spain, S.L.U. (en adelante, "Sociedad Absorbente"), ha aprobado la fusión por absorción por la Sociedad Absorbente de la sociedad mercantil EDICIONES GLOBALIZA, S.L.U. (en adelante, "Sociedad Absorbida"), de suerte que la Sociedad Absorbida, como consecuencia de su disolución sin liquidación, transmite su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente, la cual adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella (en adelante, la "Fusión").

Se deja expresa constancia de que la Fusión está sujeta al procedimiento especial previsto en el artículo 53 de la citada LME 5/2023, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales que integran el capital social de la Sociedad Absorbida. Asimismo, se deja expresa constancia que el día 12 de septiembre de 2025 quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el proyecto común de fusión y el correspondiente anuncio a efectos del ejercicio de los derechos de información sobre la Fusión.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la Fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de aprobación de la Fusión y de los respectivos balances de Fusión de las sociedades intervinientes en el domicilio social de aquéllas. En lo menester, se hace constar que el domicilio social tanto para la Sociedad Absorbente como para la Sociedad Absorbida es: Avenida Diagonal, n.º 579-587, planta 5ª, puerta b, 08014 Barcelona (Barcelona). Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio de fusión, en los términos del artículo 13 de la LME 5/2023.

En Barcelona, 13 de octubre de 2025.- Administradores solidarios de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, D. Michael Stuart Bernard Kenner y D. Juan Mauricio Silber Gallardo.

ID: A250050482-1